

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTA D.C., miércoles, 21 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **47800**

Señor(a):

CLAUDIA LORENA CORAL BENITEZ

eMail: lorenacoral2480@hotmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACTOR: MIGUEL ANGEL ORTIZ NARVAEZ

DEMANDANDO: COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2019-00199-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) CESAR PALOMINO CORTES de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA , dispuso QUE ADMITE en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, LE COMUNICO QUE EL DIA 23/07/2021 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co. TAMBIEN PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE GESTION JUDICIAL- SAMAI- ACCEDIENDO POR EL LINK <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>, ES DE ACLARAR QUE PARA PODER VISUALIZAR EN DEBIDA FORMA EL ANEXO SE REQUIERE QUE EL ORDENADOR CUENTE CON LA VERSIÓN 10 O SUPERIOR DE ACROBAT.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 21/07/2021 11:36:05

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010325000201900199001queadmite20210714160824.doc
- Certificado(1): C6107163775801ACBCD84450C843149DEF1F1D281D49380A2C812A9564D6941E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

